

Ingresa en prisión un conductor sin carné reincidente que fue parado en la AP-9, en Cabanas

FERROL / LA VOZ

J. M. A. fue condenado ayer a tres meses de prisión como autor de un delito contra la seguridad vial en la modalidad de conducción sin permiso por pérdida de la totalidad de puntos. La pena de cárcel se la impuso el titular del Juzgado de Instrucción número 2, de guardia, en un juicio rápido que se resolvió con una conformidad.

Se da la circunstancia de que desde julio del 2011 el acusado fue condenado ya en cuatro ocasiones. La primera lo fue por conducir sin permiso tras la pérdida total de puntos.

La segunda, por conducción temeraria se la impuso el Juzgado de Instrucción número 3 de A Coruña. Y la tercera, por conducción sin carné. Ahora es la cuarta.

En esta última ocasión, poco antes de las diez de la mañana del pasado día 22, una patrulla de Tráfico lo paró en la autopista a la altura de Cabanas, y comprobó que iba al volante, nuevamente, de un vehículo furgoneta Renault modelo Master, sin permiso.

Ayer compareció ante el Juzgado de Instrucción número 2. El fiscal solicitaba inicialmente cuatro meses y medio de cárcel, pero en aras de un acuerdo rebajó la pena a tres meses que fue aceptada. Ello implica el ingreso inmediato en la cárcel para cumplir la condena dado que como cuenta con

los antecedentes señalados no puede solicitar la suspensión del cumplimiento.

En la autopista

Otro conductor sorprendido en la autopista sin carné fue L. F. T. que iba al volante de un Mercedes por la autopista y fue parado por una patrulla, a las diez de la mañana del pasado 22 de abril. Pactó en juicio rápido una condena de 32 días de trabajos en beneficio de la comunidad. Al carecer de an-

Otros tres automovilistas pactaron su condena por delitos de tráfico

tecedentes la pena es inferior.

Igualmente J. F. M. B. pactó una conformidad de cuatro meses de multa a siete euros diarios y ocho meses y dos días de retirada del permiso de conducción. En este caso, pasadas las cinco de la tarde del 27 de septiembre del 2012 iba al volante de un Renault Megane por la calle Alegre, Canido, Ferrol, cuando una patrulla le hizo la prueba del alcohol tras colisionar con un coche aparcado. El resultado fue de 0,79 miligramos. También pactó el conductor de los 235 kms. por hora de As Pontes.

Muere un parapentista al caer al mar en Ponzos

El helicóptero de salvamento llegó a recuperarlo con vida pero se desprendió del restacador y se precipitó de nuevo

FRANCISCO VARELA
FERROL / LA VOZ

Un hombre de 37 años perdió la vida ayer cuando prácticamente parapente en la zona de Ponzos, en la costa de Covas, Ferrol.

Se trata de José Ignacio G. C., coruñés y profesor de Instituto, que había realizado ya en numerosas ocasiones el mismo vuelo. Ponzos es un lugar muy adecuado para la práctica de este deporte. Los deportistas se lanzan desde lo alto del monte de A Lagoa y sobrevuelan por la playa hasta hacer tierra en el arenal. De hecho ayer era un buen día para los voladores porque había varios que realizaron varios saltos y en ningún caso se produjo contratiempo.

Hasta que José Ignacio se lanzó sobre las cuatro de la tarde. Comenzó a volar hacia el océano en el que se adentró una gran distancia. Nadie sabe el motivo por el que realizó la trayectoria habitual porque tampoco el viento era desfavorable.

Fuentes de Salvamento Marítimo han informado de que recibieron la llamada del 112 sobre la hora indicada y se dio la orden de que partiese para el lugar un helicóptero Helimet que ponto se situó sobre el punto

donde se encontraba en el mar el hombre caído.

Por tres veces se intentó la maniobra del rescate por medio de un rescatador que descendía desde la aeronave por medio de un cable. En una ocasión el rescatador logró asirlo con fuerza, pero cuando la grúa comenzó a elevar a ambos, rescatador y náufrago, el cable arrastraba todo el equipo del parapente, ala

incluida. Desde lejos, otros parapentistas vieron como se caía de nuevo al mar.

Tuvo que ser la lancha Salva-mar Mirfak la que se aproximase al lugar y recuperase el cadáver, porque José Ignacio había muerto. El cadáver fue trasladado al puerto de Ferrol donde el forense de guardia hizo el levantamiento.

«Debió de sufrir un desmayo porque no contestaba a nuestras llamadas», dice un testigo

«Debió de sufrir un desmayo porque no contestaba a nuestras llamadas», comentó un testigo de lo ocurrido y compañero de vuelo. Porque los parapentistas van provistos de equipos de radio para mantenerse en contacto con sus compañeros en tierra. «Vimos que se adentraba en el mar, por eso pensamos que debió pasarle algo, no nos contestaba a la radio», añadió.

Este testigo cree que en el primer intento de rescate José Ignacio estaba vivo, «porque le vimos bracear cuando se acer-

caba el helicóptero», añadió este testigo, muy afectado por lo ocurrido.

Ellos, los compañeros del parapente, le conocían con el nombre de Ignacio, creen que es un profesor de Instituto interino. Todo el grupo vivió momentos dramáticos porque como cuentan con buenos prismáticos siguieron desde tierra todas las maniobras de los equipos de salvamento. Y unos y otros se comunicaban si estaban alejados entre ellos. La noticia de su muerte los dejó desolados.

ENTREVISTA PABLO SANDE

«Las legítimas necesitan reformas»

El magistrado del TSXG subraya la trascendencia histórica del Código Civil

FRANCISCO VARELA
FERROL / LA VOZ

Pablo Sande García, ferrolano, magistrado de la sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, sugiere —«no es invención mía», puntualiza— que el Código Civil francés es la revolución francesa en dos mil artículos, algo que se puede trasladar a España en nuestro código. Porque su influencia en el ordenamiento jurídico nuestro fue extraordinaria en el proceso liberal del siglo XIX.

—¿El Código nuestro es tan parecido al francés?

—Sí, aunque hay un matiz. El



Pablo Sande, en Exponav donde se celebra el encuentro. JOSÉ PARDO

nuestro introduce derechos forales, contrarios al proceso liberal, a los que luego la Constitución Española les dio rango de fundamentales. Es decir, en el XIX, esos derechos forales, que tenemos en Galicia también, atentaban contra la nue-

va idea surgida del liberalismo.

—¿Precisa más reformas nuestro Código Civil tras las ya realizadas hasta ahora?

—Creo que sí, y sobre todo en el derecho hereditario, en lo relativo al sistema de legítimas.

—Y a raíz de todo ello, ¿en qué sentido habría que cambiar la ley?

—El actual modelo permite solo el disponer de un tercio de la herencia a la persona que hace su testamento. Aunque en Galicia ya no sucede eso exactamente, porque nuestro derecho permite más libertad de disposición, casi completa. En el Código Civil español al menos dos tercios de la herencia está legitimada para los hijos. El testante tiene libertad para disponer solo de una tercera parte. Pienso, por ello, que las legítimas, como se conocen, necesitan reformas porque las personas precisan más libertad de disposición en esta materia.

EL PROGRAMA

Hoy, Derecho e Internet

Magistrados de Asturias y Galicia asisten al encuentro en Ferrol, en la sede de Exponav, en el Cantón. La primera jornada, tras los discursos de inauguración a cargo del alcalde y el presidente de la Diputación, estuvo ocupada por dos conferencias. La pronunciada por el coronel Juan Antonio Rodríguez-Villasante, que habló sobre el Ferrol de la Ilustración y fue seguido por el magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG), el ferrolano Pablo Sande, que abordó temas relacionados con el Código Civil. Para la jornada de hoy está previsto que intervengan los magistrados Jesús María Chamorro González, sobre los costes del proceso, y David Ordóñez Solís, titular del Juzgado de lo Contencioso número 4 de Oviedo.